



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TARTALÉS DE LOS MONTES

Aprobado por la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2020 el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.958, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* Arrendamiento del coto de caza BU-10.958.

– *Duración del contrato:* Cuatro años o temporadas cinegéticas, prorrogables por otros cuatro, comenzando la temporada 2020/2021.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de ocho mil trescientos euros (8.300,00 euros) por cada campaña cinegética. La renta será actualizada anual y acumulativamente con el Índice de Precios al Consumo que fija el INE a 31 de diciembre de cada año.

– *Forma de pago:* La primera anualidad se hará efectiva a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de abril de cada año.

– *Garantía provisional:* 900,00 euros.

– *Garantía definitiva:* 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se podrán presentar en la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes, hasta quince minutos antes de la apertura de plicas que tendrá lugar en las dependencias de la Junta Vecinal, a las 13:00 horas del día 22 de febrero de 2020.

El pliego de condiciones está expuesto en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes.

También se puede solicitar al correo electrónico [pliegotartalesdelosmontes@gmail.com](mailto:pliegotartalesdelosmontes@gmail.com), o al número de teléfono 689 552 299.

En Tartalés de los Montes, a 20 de enero de 2020.

El alcalde pedáneo,  
Eduardo Armiño Fernández